



EXPTE. D - 121 / 10 - 11



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Centenario de la localidad de Curarú", partido de Carlos Tejedor, cuyo acto principal se realizará el día 14 de marzo del corriente año.

  
Dr. EMILIO MONZO  
Diputado Provincial  
H.C. de Diputados Prox. de Bs. Aa.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

El 11 de marzo de 2010 la localidad de Curarú, partido de Carlos Tejedor, cumplirá 100 años.

Esta localidad originariamente estuvo habitada por las tribus Pampas, y aunque de ellos ya no queda vestigio alguno, quedó el nombre de la localidad "Curarú", que significa en lenguaje aborigen "piedra incandescente" o "piedra al rojo".

Se trata de un pueblo ubicado al sur del distrito de Carlos Tejedor, cuyo nacimiento nos lleva a mencionar a un hombre, propietario en el año 1910 de una estancia llamada "CURARU" quien dona los terrenos y proyecta el pueblo, posibilitando de esta manera el nacimiento de Curarú. Consecuentemente, y a sus instancias, el 11 de marzo de 1910 constara grabado como el día de la fundación del pueblo de Curarú.

Hasta ese entonces, se trataba de vastas extensiones de tierra habitadas por aborígenes, que comenzaron paulatinamente a ser pobladas, siendo inmigrantes e hijos de inmigrantes los primeros pobladores atraídos por la generosidad de las tierras, destacándose el papel relevante que en ello tuvo la llegada del ferrocarril años más tarde, destacando también su importancia en cuanto al posterior desarrollo y progreso de la comunidad.

El 13 de noviembre de 1911, se realizó el replanteo del trazado del pueblo, expedido por la oficina de Geodesia, delimitándose la planta urbana, separada por las denominadas calles de circunvalación, lo que más tarde sería la sección quintas y luego, se demarcaron las tierras destinadas a ser ocupadas por la sección chacras. En este proyecto también se reservaron lotes para ser destinados a los edificios públicos tales como: Casa Municipal, Iglesia, Casa del Cura, Juzgado de Paz y Registro civil, Telégrafo Provincial, Comisaría de Policía, Valuación, Escuela, Cementerio y Matadero.

Resulta necesario hacer constar todos estos datos para apreciar la magnitud de las tierras donadas, su prolijidad y, principalmente advertir que tan ambicioso proyecto, luego de transcurrida una centuria, pudo concretarse.

Como puede observarse, esos inmigrantes e hijos de inmigrantes que llegaron a las tierras despobladas de la pampa, lo hicieron con la intención de progresar. En tal sentido, entendieron que para alcanzar el anhelado progreso era necesario contar con instituciones fundamentales. En ese objetivo concentraron sus esfuerzos. Y como fruto de tan prósperos ideales, hoy podemos destacar con orgullo el legado que nos han dejado.

La localidad de Curarú, cuenta con herramientas fundamentales que hacen a la prosperidad y desarrollo de un pueblo, tales como: Escuela Primaria, incorporando la Escuela Secundaria con motivo de la Reforma Educativa llevada a cabo en el año 2007; Jardín de Infantes; Centro de Jubilados y Pensionados; Cooperativa Eléctrica; Polideportivo; Bomberos Voluntarios; Club Social y Deportivo; Iglesia y Casa de Cura; Unidad Sanitaria de Primeros Auxilios.

Como se advierte, se trata de una pequeña localidad que ha realizado grandes esfuerzos, y que hoy se encuentra celebrando su cumpleaños número cien, con esperanza hacia el futuro, al igual que su fundador y aquellos primeros vecinos que se animaron a poblar este suelo.

  
Dr. EMILIO MONZO  
Diputado Provincial  
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Esta pequeña comunidad se encuentra avocada a la organización de su merecido festejo, que incluye actos populares y protocolares.

Es dable reconocer tan importante fecha muy afecta a la población, por lo que solicito a los Señores Diputados Provinciales que me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Declaración.

  
Dr. EMILIO MONZO  
Diputado Provincial  
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.